



Correo Electrónico: munidehumuya@gmail.com



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros: **SAMUEL EDUARDO SOLANO GUERRERO**, mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad N° 0305-1987-00013 y con domicilio en el municipio de Humuya, departamento de Comayagua, quien ahora en adelante se llamara **El Arrendador ABEL SOLÓRZANO SOLANO**, Hondureño de nacimiento con identidad N° 0305-1970-00006, y residente en el Municipio de Humuya, departamento de Comayagua actuando en representación de la Municipalidad de Humuya, Comayagua y que de ahora en adelante denominara **El Arrendatario**, hemos decidido celebrar el presente contrato de **ALQUILER DE UNA VIVIENDA**, ubicada en el casco urbano del Municipio de Humuya, departamento de Comayagua, dichas instalaciones serán utilizadas para albergar el **Centro del cuidado Diurno del adulto Mayor "Ciudadanos de Honra" CE-CUIDAM** la cual estará sujeta bajo los siguientes términos o condiciones:

- I. **PRIMERO:** El monto del contrato será por la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS (L 2,000.00)**, en el cual se le sumara el servicio de agua potable, sistema de cable, Alcantarillado Sanitario y el consumo de energía eléctrica se pagara por aparte, pagaderos de forma mensual y anticipada.
- II. **SEGUNDO:** La duración del contrato será de doce (12) meses y estará comprendida entre el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.
- III. **TERCERO:** El arrendamiento se comprende a cancelar por su propia cuenta, los servicios de Energía Eléctrica, Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y el Sistema de Cable, manteniendo al día el pago de estos servicios.
- IV. **CUARTO:** El arrendatario, deberá mantener las instalaciones físicas de la vivienda en óptimas condiciones en lo concerniente al cuidado, seguridad e higiene.
- V. **QUINTO:** El contrato podrá ser rescindido por la falta de incumplimiento de pago de parte de arrendatario o por causa de daños a la propiedad, debiendo en estos casos ajustarse a las medidas disciplinarias descritas en la Ley del Inquilinato u otras instancias legales del país.
- VI. **SEXTO:** Compromisos El Arrendador y El Arrendatario, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones que quedan estipuladas en el presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia y seguridad de ambos, suscribimos el presente documento, comprometiéndonos en darle cumplimiento al mismo.

Dado en el Municipio de Humuya, departamento de Comayagua a los 01 días del mes de enero de 2021.

Samuel Solano

Samuel Eduardo Solano Guerrero
Arrendador



Abel Solórzano Solano
Arrendatario